RAD. 2019-00166 APORTE LIQUIDACION

CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ <celenabedoya@hotmail.com>

Mar 7/07/2020 11:58 AM

Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (149 KB)

MEMORIAL APORTE DE LIQUIDACION PIEDAD HERNANDEZ G.pdf; LIQUIDACION CASA 11 PIEDAD HERNANDEZ.pdf;

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL LILI

DEMANDADA: PIEDAD HERNANDEZ

JUZGADO ORIGEN: 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICADO 2019-00166-00

CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ CALLE 11 No. 5-54 OFICINA 403 EDIFICIO CONDOMINIO BANCOLOMBIA TELEFONO: 888 1169 MOVIL: 317 431 4740 CALI - COLOMBIA



CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ
ABOGADA
DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL

LILI P.H.

Demandado: PIEDAD HERNANDEZ GONZALEZ

Radicación: 2019-00166-00

JUZGADO ORIGEN: VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31.531.308 expedida en Jamundí, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 150.229 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, aporto Liquidación del crédito de la CASA 11.

Del señor Juez, Atentamente,

CRUZ ELENA BEDOYA VÁSQUEZ c. c. 31.531.308 de Jamundí (V)

T. P. 150.229 del C. S. J.

Calle 11 No. 5-54 Oficina 403 Edificio Condominio Bancolombia Teléfono fijo: 8881169. Móvil: 3174314740 EMAIL: celenabedoya@hotmail.com Cali — Colombia

LIQUIDACION CASA 11

PERIODO	Cuota Administración	Retroactivo de Cuota Administración Ordinaria	Interes Mensual	Cuota Extra	Gastos	Abonos	Gtos Juridicos Nota Debito	TOTAL
Marzo de 2019	73.257							73.257
Abril de 2019	261.000							334.257
Mayo de 2019	261.000							595.257
Junio de 2019	261.000							856.257
Julio de 2019	261.000							1.117.257
Agosto de 2019	261.000	Section 1						1.378.257
Septiembre de 2019	261.000				400			1.639.257
Octubre de 2019	261.000		38.005	17.000			1.220.000	3.175.262
Noviembre de 2019	261.000		43.225	17.000				3.496.487
Diciembre de 2019	261.000		48.445	17.000				3.822.932
Enero de 2020	261.000		53.665	17.000				4.154.597
Febrero de 2020	261.000		58.885	17.000				4.491.482
Marzo de 2020	261.000		64.105	17.000				4.833.587
Abril de 2020	261.000			17.000				5.111.587
Mayo de 2020	261.000			17.000				5.389.587
Junio de 2020	261.000			17.000				5.667.587

CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DEL LILI P.H.

JOSE DUVAN BEDOYA GONZALEZ
C. C. 16.725.828

Administrador



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI:

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.- 25 Julo de 2020. En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en Lista de Traslado No. 000.

El Secretario,

jungados de Ejecución Civiles Municipales Carlos Eduardo Silva Cano . Secretario

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente.